



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
23/12/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1204440J

## DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA PRESUPUESTARIA

Habida cuenta de que a la fecha no se ha aprobado el presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con la legislación vigente procede la prórroga del presupuesto del ejercicio 2025 al ser el último presupuesto aprobado.

Por ello,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Incoar expediente para prorrogar el presupuesto del ejercicio 2025 al ejercicio 2026.

**SEGUNDO.-** Elabórense los documentos correspondientes.

**TERCERO.-** Emitase informe por la Intervención Municipal.

**CUARTO.-** Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General y a los solos efectos de fe pública.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
MOHAMMED AGULLI AGULLI  
23/12/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AZF2 CFCC 3CHW V9ZH

Resolución Nº 4874 de 23/12/2025 "Decreto de inicio de expediente de prórroga presupuestaria 2026" - SEGRA 549998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1